

Ayuntamiento de Fuenteovejuna (localidad, Cardenchoa)

Graduada «Beatriz Galindo», con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos), en Cardenchoa. Quedan integradas la graduada de dos unidades (una de niñas y una de párvulos) y la unidad de niños.

Ayuntamiento de Fuenteovejuna (localidad, Posadilla)

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos), en Posadilla. Quedan integradas la graduada de dos unidades (una de niñas, una de párvulos) y la unidad de niños.

Ayuntamiento de Fuenteovejuna (localidad, La Coronada)

Graduada «Santo Tomás», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, dos de niñas), en La Coronada. Quedan integradas la graduada de niños de igual denominación de dos unidades y las dos unidades de niñas.

Ayuntamiento de El Guijo (casco)

Graduada «Virgen de las Cruces», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y de niñas, de dos unidades cada una.

Ayuntamiento de Montemayor (casco)

Graduada «Cervantes», con dirección con curso y cinco unidades de niños. Quedan integradas la graduada de igual denominación de dos unidades de niños y la graduada «Padre Manjón», de tres unidades, de niños.

Graduada «Beatriz Galindo», con dirección con curso y siete unidades (cinco de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de igual denominación de cuatro unidades (tres de niñas y una de párvulos), la graduada «María Auxiliadora», de dos unidades de niñas y la unidad de párvulos.

Ayuntamiento de Montoro (casco)

Graduada «Nuestra Señora del Rosario», con dirección sin curso y diez unidades (seis de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de igual denominación de cuatro unidades de niñas, la graduada «Santiago Ramón y Cajal», de cuatro unidades de niños y la graduada «Padre Manjón», de dos unidades de niños, creándose la plaza de dirección sin curso.

Graduada «Santo Tomás de Aquino», con dirección sin curso y nueve unidades (cinco de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de igual denominación de cinco unidades de niños y la graduada «Santa Ana», de cuatro unidades de niñas, creándose la plaza de dirección sin curso.

Graduada «San Francisco Solano», con dirección sin curso y nueve unidades (cinco de niñas, tres de niños y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de igual denominación de tres unidades (dos de niñas y una de párvulos), la graduada «Antón Montoro», de tres unidades de niños, y la graduada «Nuestra Señora de la Fuensanta», de tres unidades de niñas, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Pedro Abad (casco)

Graduada «Generalísimo», con dirección sin curso y nueve unidades (cinco de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las cinco unidades de niños, las dos de niñas y las dos de párvulos, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Pedroche (casco)

Graduada «Concepción Arenal», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de igual denominación de tres unidades (dos de niñas y una de párvulos) y las tres unidades de niños.

Ayuntamiento de La Rambla (casco)

La plaza de dirección sin curso de la graduada «Inmaculada», la que quedará constituida con dirección sin curso y diez unidades (siete de niñas y tres de párvulos).

Ayuntamiento de Rute (casco)

Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen» y «Nuestra Señora de la Cabeza», con dirección sin curso y 10 unidades (nueve de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada «Barrio Alto», de cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos) y la graduada «Parque», de cinco unidades de niñas, creándose la plaza.

Colegio Nacional «Ruperto Fernández», con dirección sin curso y 11 unidades de niños. Quedan integradas la graduada de niños de igual denominación de cinco unidades y las seis unidades de niños de la graduada «Barrio Alto», creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Santaella (casco)

Graduada «Nuestra Señora del Valle», con dirección sin curso y nueve unidades (siete de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas de cuatro unidades, las unidades de niñas números 1 2 y 3 y las de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de Torrecampo (casco)

Graduada «Nuestra Señora de las Veredas», con dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de igual denominación de tres unidades de niños y dos unidades de niñas: la graduada «Ángel del Rey», de tres unidades de niños, dos unidades de niñas y una de párvulos; creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Valenzuela (casco)

Graduada «Nuestro Padre Jesús y la Virgen de la Cabeza», con dirección sin curso y 10 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada «Nuestro Padre Jesús», de tres unidades de niños; las dos unidades de niños y la graduada «Nuestra Señora de la Cabeza», de cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos), creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Valsequillo (casco)

Graduada «Nuestra Señora de Fátima», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas de tres unidades (una de ellas de párvulos) y las dos unidades de niños.

Ayuntamiento de La Victoria (casco)

Graduada «Calvo Sotelo», con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos) y la graduada de niños de cuatro unidades, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Villa del Río (casco)

Colegio Nacional «Poeta Molleja», con dos direcciones sin curso (una de ellas excedente) y 14 unidades. Queda integrada la graduada de igual denominación, con dirección sin curso y seis unidades de niños, y la graduada «Inmaculada», con dirección sin curso y seis unidades de niñas y las dos unidades de niñas.

Graduada «Nuestra Señora de la Estrella», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de igual denominación, de cuatro unidades cada una, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de El Viso (casco)

Graduada «Inmaculada», con dirección sin curso y 13 unidades (cinco de niñas, seis de niños y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada «La Plaza», de tres unidades de niños; la graduada «La Plaza», de cuatro unidades de niños; las graduadas de niños y niñas «Santa Rosalía», de dos unidades cada una y las dos unidades de párvulos, creándose la plaza de dirección sin curso.

2.º Los nombramientos de dirección con curso se verificarán cuando proceda, por no existir anteriormente o por haberse formado la graduada con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

3.º La Inspección Provincial notificará la presente Orden a la Junta Municipal afectada, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 19 de noviembre de 1966 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en distintas localidades.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza, y los favorables informes emitidos; que existe crédito consignado en el Presupuesto de Gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Alicante

Una unidad de niños en la graduada «Natividad de Nuestra Señora», del casco del Ayuntamiento de Alborea, y, en su consecuencia, se suprime la unidad de niños «Parroquial».

Alicante

Una unidad de niños y una de niñas en el barrio Aguas Amar-gas, de Babel, del Ayuntamiento de Alicante.

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Biar, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de niñas).

Una unidad de niñas, por transformación de la mixta existente en Callosilla, del Ayuntamiento de Callosa de Segura.

Una unidad de párvulos en El Campo, del Ayuntamiento de Guardamar.

Una unidad de niños en La Murada, del Ayuntamiento de Orihuela.

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Cervantes», del casco del Ayuntamiento de Sax, la que quedará con dirección sin curso y quince unidades (siete de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Cinco unidades de niños, cinco de niñas y una dirección sin curso, en el casco del Ayuntamiento de Villena, que con las graduadas de niños y niñas «Príncipe Juan Manuel», de cinco unidades cada una, constituirán el Colegio Nacional de igual denominación, con dirección sin curso y 20 unidades (diez de niños y 10 de niñas).

Badajoz

Cuatro unidades de niños, cuatro de niñas y una dirección sin curso en el nuevo edificio del casco urbano del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, trasladándose a éste la graduada de niños «El Centro», de cuatro unidades, y las unidades de niñas números 10 y 11, constituyéndose el Colegio Nacional «Santa María de la Coronada», con dirección sin curso y 14 unidades (ocho de niños y cuatro de niñas).

Baleares

Una unidad de niños en la graduada del Ayuntamiento de San Antonio Abad, la que quedará constituida con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de Selva, la que quedará constituida con cinco unidades (tres de niños, una de niñas y una de párvulos).

Burgos

Una mixta, servida por Maestra, en Turrientes, del Ayuntamiento de Cerratón de Juarros.

Ciudad Real

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Porzu-na, por transformación de una de las de párvulos de la graduada «Nuestra Señora del Rosario», la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas).

Córdoba

Dos unidades de niños «El Calvario», del casco del Ayuntamiento de Iznájar.

Granada

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Berchules, que con las existentes constituirán graduada con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niñas y tres de niños).

Una unidad de niñas en la graduada de Alcutar, del Ayuntamiento de Berchules, la que quedará constituida con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Guipúzcoa

Dos unidades de párvulos en Trinchérpe, del Ayuntamiento de Pasajes de San Pedro, en la graduada «Virgen del Carmen», la que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (cinco de niñas, seis de niños y cinco de párvulos).

Una unidad de niños y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Urnieta, que con las existentes constituirán graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Huelva

Una unidad de niños en la barriada Mina de Ferrunal, del casco del Ayuntamiento de Calañas.

Jaeén

Dos unidades de niños y dos de niñas en la graduada «Nuestra Señora de los Remedios», del casco del Ayuntamiento de Jimena, la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas).

Dos unidades de niñas en la graduada «Tetuán», incorporándose a ésta la unidad de niñas «Fuente del Pisar», del casco del Ayuntamiento de Linares, quedando constituida con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niñas en la graduada «El Pilar», del casco del Ayuntamiento de Linares, la que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (seis de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Tres unidades de niñas en el Colegio Nacional «Virgen de Linarejos», del casco del Ayuntamiento de Linares, el que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (nueve de niñas y cuatro de niños).

Una unidad de niños en el barrio Girón, del casco del Ayuntamiento de Linares.

Dos unidades de niños en el Colegio Nacional «Colón», del casco del Ayuntamiento de Linares, el que quedará con dirección sin curso y ocho unidades de niños.

Dos unidades de niños en el barrio Santana, del casco del Ayuntamiento de Linares.

Tres unidades de niños en el Colegio Nacional «General Echagüe», del casco del Ayuntamiento de Linares.

Lérida

Una unidad de niñas y una de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Anglesola, la que quedará constituida con tres unidades de niños, cuatro de niñas y una de párvulos.

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada de la barriada de Pardiñas, del casco del Ayuntamiento de Lérida, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la graduada de la barriada de La Balafia, del casco del Ayuntamiento de Lérida, la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños en la graduada de La Bordeta, del Ayuntamiento de Lérida, la que quedará constituida con dirección sin curso y nueve unidades (cuatro de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Murcia

Dos unidades de niñas en la graduada «Santa Eulalia», del casco del Ayuntamiento de Totana, la que quedará con dirección con curso y 12 unidades (cuatro de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de niños en la graduada «Santiago», del casco del Ayuntamiento de Totana, la que quedará con dirección con curso y 12 unidades (seis de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Navarra

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Buñuel, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

Dos unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Puente la Reina.

Sevilla

Una unidad de niños y tres de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Umbrete, trasladándose a éste dos unidades de niños, y que con las existentes constituirán graduada con dirección sin curso, creándose la plaza denominada «Inspector Ruperto Escobar».

Tarragona

Una unidad de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Alforja, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Borjas del Campo, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos).

Toledo

Dos unidades de niños y dos de niñas en la graduada «San Juan Evangelista», del casco del Ayuntamiento de Sonseca, la que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (seis de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Valencia

Dos unidades de párvulos en la graduada «San José de Calasanz», del casco del Ayuntamiento de Navarres, la que quedará con dirección sin curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la graduada «Isabel la Católica», del casco del Ayuntamiento de Ollería, la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (tres de niños, seis de niñas y tres de párvulos).

Vizcaya

Dos unidades de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «San Francisco», del casco del Ayuntamiento de Bermeo, el que quedará con dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niños, seis de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Arrizabalaga», del casco del Ayuntamiento de Durango, la que quedará con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada de Soepe, del Ayuntamiento de Güeñes, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

Cádiz

Una unidad de niños en Jedula, del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

Ciudad Real

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Virgen de la Cruz», del casco del Ayuntamiento de Saceruela, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Oviedo

Una mixta, servida por Maestra, en La Laguna, del Ayuntamiento de Illas.

3.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se adjudica provisionalmente el concurso de adquisición de mobiliario, 1.ª fase, con destino a la Escuela Oficial de Idiomas de Valencia.

Visto el expediente incoado para resolución del concurso de adquisición de mobiliario, 1.ª fase, con destino a la Escuela Oficial de Idiomas de Valencia, por un total de 2.340.779,17 pesetas, convocado por anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio de 1966.

Resultando que según consta en el acta del concurso autorizado por el Notario don Germán Adanez Horcajuelo se procedió a la apertura de los pliegos presentados el día 7 de septiembre, y después del examen de la documentación aportada y propuestas de los diversos licitadores, la Mesa resolvió en fecha 27 de octubre adjudicar provisionalmente el lote que más adelante se detalla.

Considerando que se han tenido en cuenta las prevenciones exigidas por la vigente legislación y en particular por la Ley de Contratos del Estado y los pliegos de condiciones y proyectos que han servido de base al concurso,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se ratifiquen los acuerdos de la Mesa, constituida expresamente para la resolución del concurso de adquisición de mobiliario (1.ª fase) con destino a la Escuela Oficial de Idiomas de Valencia, y en su consecuencia adjudicar el servicio a la casa «Los Certales, S. A.», por un total de 1.981.780,50 pesetas, que incluidos los honorarios facultativos resulta un total de pesetas 2.083.259,67.

2.º Esta adjudicación provisional adquirirá carácter definitivo si transcurridos quince días, a contar desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no se hubiere presentado ninguna reclamación o no se hubieren estimado las presentadas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y una vez adquiriera la adjudicación carácter definitivo para la constitución de la fianza definitiva en la Caja General de Depósitos, equivalente al cinco por ciento del valor total de la adjudicación, bien en metálico o en títulos de la Deuda Pública del Estado y para el otorgamiento de la escritura de contrata.

4.º El plazo de la ejecución de las unidades comprendidas en el referido lote será el propuesto por el adjudicatario, siempre que no exceda del que reglamentariamente se fija en el pliego de condiciones que ha servido de base al concurso. El pago se verificará previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios con imputación del gasto al crédito, cuya numeración es 346.613, apartado b), del vigente Presupuesto de gastos del Departamen-

to, del que oportunamente se ha tomado razón del gasto y se ha efectuado la fiscalización del mismo.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Oficial de Idiomas de Valencia.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de colocación de zócalos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino de Santander y adjudicándolas al Contratista de Santander don Daniel Bustamante Sierra.

Visto el proyecto de obras de colocación de zócalos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino de Santander, redactado por el Arquitecto don Marciano Hernández Serrano;

Resultando que por Orden ministerial de 17 de febrero de 1964 se aprueba el proyecto de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media en Santander, por un importe total de 14.981.107,05 pesetas y una ejecución material de 11.908.014,11 pesetas.

Resultando que la cantidad total de 533.482,67 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas a que se refiere este expediente se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material: 432.639,33 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial: 64.895,89 pesetas; plus: 27.615,27 pesetas; suma: 525.150,49 pesetas; a deducir: El 0,55 por 100 ofrecido como baja por el Contratista adjudicatario del proyecto primitivo: 2.888,32 pesetas; importe de contrata: 522.262,17 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 con deducción del 43 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, según coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente: 4.315,58 pesetas; ídem ídem por dirección de obra: 4.315,58 pesetas; ídem de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección: 2.589,34 pesetas; total: 533.482,67 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Cíviles informa favorablemente este proyecto con fecha 4 de abril último;

Resultando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto con fecha 13 de octubre último y la Intervención General de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 25 del mismo mes;

Resultando que por Orden ministerial de 17 de febrero de 1964 fué adjudicada en virtud de subasta pública la construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino de Santander, a don Daniel Bustamante Sierra, con residencia en Santander, calle de San Fernando, 66, quien ofreció realizarlas con una baja del 0,55 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata;

Considerando que las expresadas obras deben ser adjudicadas a don Daniel Bustamante Sierra, por ser continuación de las anteriores de construcción de edificio para el citado Instituto, por un importe de contrata de 522.262,17 pesetas, que resulta una vez aplicado el 0,55 por 100 de baja sobre la cantidad presupuestada;

Considerando que el proyecto cumple los requisitos que señala el Decreto de 12 de julio de 1962 y especialmente lo preceptuado en sus artículos 2.º y 3.º;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han tenido presentes las normas contenidas en la vigente Ley de Presupuestos en relación con el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social;

Considerando que en el presente caso no concurren las circunstancias de la financiación exterior a que alude la citada disposición;

Considerando que se han tenido en cuenta las prescripciones de la expresada Ley en cuanto a la previsión de las cantidades que han de transferirse a los capítulos 300 y 100 del presupuesto de gastos del departamento en concepto de gastos consuntivos y de funcionamiento de los nuevos servicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se apruebe el proyecto de obras de colocación de zócalos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino de Santander, por su importe total de 533.482,67 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado b), del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Que las obras se adjudiquen a don Daniel Bustamante Sierra, con residencia en Santander, calle de San Fernando, número 66, por un importe total de contrata de 522.262,17 pesetas, y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por su